



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

A raíz del requerimiento de publicación de información realizado el 3 de enero de 2014 por el Regulador Italiano del Mercado de Valores -CONSOB- y conforme a dicho requerimiento, Telefónica incluye, a continuación, una traducción libre de todo su contenido:

"Código destinatario ID: 309484

RE: Publicación de información al mercado de conformidad con el artículo 114, apartado 5, del Decreto Legislativo nº 58/1998.

Se hace referencia a los rumores publicados hoy en la prensa según los cuales su Compañía está evaluando una operación de compra de Tim Brasil a Telecom Italia S.p.A. ("Telecom Italia"), a través de un vehículo corporativo a crear y, posteriormente, "dividir" los activos entre los tres principales operadores en el mercado brasileño: América Móvil, Oi Telemar, y su Compañía.

Asimismo se hace referencia a la solicitud de publicación de información enviada a Telefónica el 5 de diciembre de 2013, por la que CONSOB solicitó la emisión de un Hecho Relevante informando, entre otros, de los elementos principales contenidos en la orden del Consejo Administrativo de Defensa Económica ("CADE") y de las consiguientes iniciativas que su Compañía tiene intención de adoptar en relación con la misma.

Teniendo en cuenta los cambios en los precios y los volúmenes de negociación de las acciones de Telecom Italia durante la sesión bursátil de hoy, por la presente solicitamos que su Compañía -de conformidad con la legislación anteriormente mencionada y en los términos establecidos en la Parte III, Título II, Capítulo I del Reglamento CONSOB N° 11971/1999, con sus modificaciones- emita un comunicado comentando los anteriores rumores aparecidos en prensa y proporcione cualquier otra información y elemento que pueda ser útil al público para una evaluación completa de la potencial transacción.



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

El dicho comunicado deberá especificar, igualmente, si Telefónica ha recibido la orden del CADE y, en caso afirmativo, en qué fecha, y deberá responder a la solicitud de publicación de información, reiterada por CONSOB el 12 de diciembre de 2013, de la que no se ha proporcionado respuesta hasta el momento. Por otra parte, la publicación deberá incluir si Telefónica ha mantenido contactos con el CADE en relación con la posible transacción y, si es así, deberá informar de cualquier comentario recibido.

El comunicado deberá emitirse sin demora y, en todo caso, no más tarde de la apertura de los mercados el día 6 de enero de 2014, deberá incluir que el comunicado se emite a petición de CONSOB y deberá incluir el texto completo de esta carta.

EL PRESIDENTE
Firma digital"

De acuerdo con el requerimiento de CONSOB, y aunque Telefónica no comenta artículos especulativos y noticias publicadas por la prensa, Telefónica quiere aclarar que no es parte de dicho vehículo y que no tiene detalles de ningún tipo sobre dicha potencial transacción que revelar al público para su evaluación por el mercado.

De igual forma, a requerimiento de CONSOB, Telefónica aclara que no ha tenido ningún contacto específico con CADE en relación con dicha potencial transacción y que todos los contactos recientes de los abogados y representantes de Telefónica con CADE se hicieron en el contexto de comentar las decisiones del CADE que se mencionan a continuación, incluyendo aspectos generales del mercado de las telecomunicaciones brasileño e internacional.

Conforme al requerimiento de CONSOB, Telefónica aclaró, el 9 de diciembre de 2013, que CADE había anunciado verbalmente, el 4 de diciembre de 2013, las dos decisiones siguientes:

- a) Aprobar con restricciones la adquisición por parte de Telefónica de toda la participación que poseía Portugal Telecom, SGPS, S.A. y PT Móveis - Serviços de Telecomunicações, SGPS, S.A. (conjuntamente, PT), en Brasilcel N.V., la cual controlaba la compañía de telefonía móvil de Brasil, Vivo Participações S.A., condicionada a la entrada de un nuevo accionista en Vivo en sustitución de PT, o a que Telefónica deje de tener un interés financiero directo o indirecto en TIM Participações S.A.; e



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

- b) Imponer a Telefónica una multa de 15 millones R\$ (quince millones de reales brasileños) por considerar que había violado el espíritu y el objetivo del acuerdo firmado entre Telefónica y CADE como condición para la aprobación de la adquisición original por parte de Telefónica de una participación en Telecom Italia en 2007 (esta decisión también exige que Telefónica se deshaga de las acciones sin voto recientemente suscritas en el marco de una ampliación de capital sin derecho de voto en Telco).

De acuerdo con el nuevo requerimiento de CONSOB, de 3 de enero de 2014, Telefónica adicionalmente aclara que fue notificada oficialmente por CADE de las decisiones antes mencionadas mediante publicaciones en el Diario Oficial brasileño el 12 de diciembre de 2013, y el 10 de diciembre de 2013, respectivamente, habiendo tenido el consecuente acceso a las correspondientes versiones restringidas de ambas resoluciones. Como se mencionó en el Hecho Relevante de Telefónica de fecha 13 de diciembre de 2013 (dando debida respuesta a los requerimientos de CONSOB) las versiones públicas de ambas decisiones están disponibles en la página web de CADE (<http://www.cade.gov.br>), y Telefónica considera que las medidas impuestas no son razonables y, en consecuencia, está analizando la posibilidad de iniciar las acciones legales pertinentes.

El calendario para el cumplimiento de las condiciones y obligaciones impuestas por CADE en ambas decisiones fue clasificado por CADE como información confidencial y reservada, y, por tanto, no estamos autorizados a divulgarlo al público.

Finalmente, Telefónica desea reiterar al mercado que conforme a su política no comenta rumores o especulaciones en prensa o de otro tipo.

Madrid, a 6 de enero de 2014.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -